

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION "IMDRE" NIT.900.326.035-2 DIRECCION ADMINISTRATIVA IMDRE EL ESPINAL-TOLIMA		 
Versión:	Fecha:	Página: 1 de 1	

ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA NO. IMDRE-MC-02-2026

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO TORNEO DE FÚTBOL 8 CATEGORÍA LIBRE Y FÚTBOL 9 CATEGORÍA DE VETERANOS DEL BARRIO BALCANES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

El Director Administrativo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación "IMDRE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, se permite expedir la presente Adenda al proceso de la referencia, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación "IMDRE" dio apertura al proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. IMDRE-MC-02-2026.

Que, debido a un error humano involuntario durante la fase de publicación de la invitación y sus anexos en la plataforma transaccional, se omitió el cargue de los formatos del proceso requeridos para el diligenciamiento por parte de los interesados.

Que, en aras de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y la libre concurrencia de oferentes, la entidad ha procedido a subir la totalidad de los formatos anexos a la plataforma.

Que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente para la contratación estatal, la presente adenda se expide dentro del plazo legal previsto (mínimo un día hábil antes del vencimiento del término para presentar ofertas). Por ende, NO se modificará ni ampliará el cronograma del proceso, manteniéndose incólumes las demás fechas y plazos establecidos en la invitación pública original.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Cargue de Formatos: Informar a la ciudadanía, entes de control y posibles proponentes que se ha realizado el cargue formal en la plataforma de los formatos del proceso IMDRE-MC-02-2026 para su correspondiente diligenciamiento y presentación en la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Mantenimiento del Cronograma: Ratificar que el cronograma del proceso de Mínima Cuantía No. IMDRE-MC-02-2026 no sufre modificaciones, dado que la presente adenda se expide dentro del término legal estipulado antes del cierre de recepción de ofertas.

 IMdre ESPINAL	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION "IMdre" NIT.900.326.035-2 DIRECCION ADMINISTRATIVA IMdre EL ESPINAL-TOLIMA		 
Versión:	Fecha:	Página: 1 de 2	

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia: Las demás condiciones, términos y especificaciones técnicas de la Invitación Pública que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda se mantienen vigentes en su totalidad.

se firma en El Espinal, Tolima, a los 17 días de septiembre de 2026

ESP. EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ
Director Administrativo IMdre

Elaboro: Nilson A. Sánchez Ávila Abogado Contratista | IMdre
 Reviso y Aprobó: Esp. Edinson Hernández Núñez | Director Administrativo IMdre

